



Humedal de Pucón bajo presión: municipio ordenó demoler construcciones denunciadas como “tomas VIP”

Posted on Octubre 17, 2026

La Municipalidad de Pucón decretó la demolición de obras que superarían los 800 metros cuadrados y que fueron levantadas sin los permisos correspondientes. La Corte de Apelaciones de Temuco rechazó un recurso del propietario, pero la disputa continúa en la Corte Suprema, mientras el municipio presentó denuncias ante organismos ambientales y sanitarios.

Una denuncia por construcciones irregulares en el **humedal Delta del Trancura**, en Pucón, volvió a poner en discusión la fiscalización de obras en ecosistemas de alto valor ambiental. El caso, descrito como una de las llamadas **“tomas VIP”**, involucra edificaciones de más de **800 metros cuadrados** cuya demolición fue ordenada por el municipio en octubre de 2025.

Según los antecedentes entregados por la Municipalidad de Pucón, la Dirección de Obras Municipales (DOM) detectó trabajos sin las autorizaciones correspondientes y sin la debida delimitación del **Bien Nacional de Uso Público**. A raíz de estas irregularidades, cursó una infracción y denunció al propietario,

José Miguel Calvo Puig, ante el Juzgado de Policía Local.

Mediante un decreto alcaldicio del **9 de octubre de 2025**, la municipalidad declaró la inhabilidad de las obras y ordenó su demolición. Sin embargo, la medida no se ha ejecutado, debido a que el conflicto continúa en tramitación judicial.

El caso plantea interrogantes sobre la capacidad de las instituciones para fiscalizar las construcciones en sectores ambientalmente sensibles y hacer cumplir las normas urbanísticas.

Corte de Apelaciones rechazó recurso del propietario

Tras la resolución municipal, el propietario presentó un recurso de protección para impugnar la medida. La **Corte de Apelaciones de Temuco rechazó la acción, con costas**, pero el caso llegó posteriormente a la Corte Suprema, donde permanece pendiente de alegatos.

Por ahora, no existe una resolución definitiva del máximo tribunal que permita dar por cerrado el conflicto. La orden municipal de demolición sigue siendo el centro de la controversia judicial.

En paralelo, la Dirección de Aseo, Ornato y Medio Ambiente de Pucón presentó denuncias ante la **Superintendencia del Medio Ambiente (SMA)** y la **Seremi de Salud de La Araucanía**.

Según los antecedentes municipales difundidos por BioBioChile, la Seremi de Salud habría aprobado durante 2026 proyectos de alcantarillado particular mediante fosas sépticas para los predios involucrados. Sin embargo, esa autorización sanitaria no regulariza por sí sola las construcciones ni reemplaza los permisos de edificación.

Municipio defiende fiscalización para proteger el humedal

El alcalde de Pucón, **Sebastián Álvarez**, defendió las actuaciones municipales y sostuvo que se han realizado inspecciones y acciones judiciales para resguardar el ecosistema.

“Por eso es que se han realizado por parte de la municipalidad todas las acciones judiciales que corresponden, las inspecciones también; tanto de la Dirección de Obras Municipales como de la Dirección de Medio Ambiente”, afirmó.

El jefe comunal señaló que las medidas buscan garantizar el cumplimiento de la legislación que protege los humedales de la comuna.

La disputa adquiere relevancia por la presión que enfrentan estos ecosistemas frente a las intervenciones humanas, los proyectos inmobiliarios y las construcciones que pueden alterar sus condiciones naturales. No obstante, los antecedentes disponibles no permiten atribuir un daño ambiental específico a las obras cuestionadas.

La protección del Delta del Trancura también enfrenta una disputa judicial

El conflicto por las construcciones se desarrolla en un contexto más amplio: la controversia judicial sobre la protección del humedal **La Poza y Delta del Trancura**, asociado al lago Villarrica.

En 2022, el Ministerio del Medio Ambiente declaró el área como humedal urbano, con una superficie de aproximadamente **804,8 hectáreas**. Sin embargo, en 2024 el Tercer Tribunal Ambiental anuló esa declaratoria tras acoger reclamaciones de particulares.

En mayo de 2025, la Corte Suprema dejó sin efecto ese fallo y ordenó al tribunal ambiental realizar una nueva revisión de los aspectos cuestionados. Este procedimiento corresponde a una causa distinta de la que enfrenta al propietario con la Municipalidad de Pucón por las construcciones y la orden de demolición.

Por ello, ambos procesos deben distinguirse: uno aborda la legalidad de las obras y la decisión municipal de demolerlas; el otro, la controversia sobre la declaratoria de humedal urbano.

Mientras se resuelven las causas judiciales, la fiscalización de las construcciones y la aplicación de las normas de protección ambiental siguen en el centro del debate sobre el futuro del Delta del Trancura.